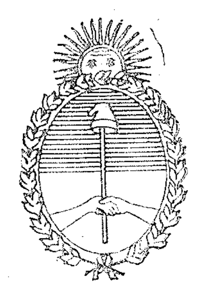
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

19800208

Buenos Aires, viernes 8 de febrero de 1980

NUMERO

24.352

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

EO
INO
"B"
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BRISSAGO
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber la apertura en la ciudad de Buenos Aires de una sucursal de BRISSAGO SOCIEDAD ANONIMA, entidad constituida conforme las leyes de la República Oriental del Uruguay, resulta por acta de fecha 7 de noviembre de 1979. — La sucursal tendrá domicilio en Carlos Pellegrini 739, 3º piso, Capital Federal, nombrándose como representantes legales a don Remo Fernando Entelman y|o Ricardo Entelman.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.000 — 87.690

LAS TRES PROVINCIAS
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 10|4|78, escrtiura del 10|7|78. — Escribano José Tomás Isasi. — Resolución I.G.P.J. 7.873 del 6|12|79. — LAS TRES PROVINCIAS S. A., modificó sus arts. 1º y 3º que en adelante quedan redactados así: Artículo primero, la sociedad se denomina "Las Tres Provincias S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros toda clase de operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Agrícola ganadera: Mediante la explotación y|o administración de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, contratos de compra, venta de haciendas y demás productos agrícola ganaderos. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición permuta, venta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos y suburbanos ya sean propios o de terceros. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías agrícola, ganaderos, así como también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. d) Financiero e inversor: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, actividades como entidad financiera, concediendo préstamos y financiaciones, inversiones de dinero en operaciones propias y|o mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, prestar fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantías en operaciones de terceros, efectuar operaciones de compra, venta de acciones, títulos, debentures, cédulas y bonos de afianzamiento financiero, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieran el concurso público o le estuvieran vedados por la Ley de Entidades Financieras. A tal efecto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 96.000 — Nº 87.679

AGENMAR
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escrituras del 29 de junio y 15 de octubre de 1979, pasadas ante el Escribano de esta Capital, don Ernesto C. Mendizábal, a los folios 1.791 y 3.074 del Registro 234 de su adscripción quedó constituida la sociedad AGENMAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Avenida Corrientes 423, piso 4to., oficina 10, de esta Capital, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución 7.483 del 29 de noviembre de 1979, por transformación de Agenmar Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. — Socios: Omar Ricardo Blasco, comerciante, argentino, casado, nacido 8 de junio de 1935, Libreta de Enrolamiento 6.013.260, domiciliado en Arce 243, octavo piso, "F", Capital; Gustavo José Blasco, argentino, soltero, comerciante, nacido 10 de julio de 1957, Documento Nacional de Identidad Nº 13.169.072, con igual domicilio; Hugo Oscar Daizo, soltero, argentino, comerciante, nacido el 2 de junio de 1951, Libreta de Enrolamiento 8.585.359, domiciliado en Pacífico Rodríguez 1414, José León Suárez, provincia de Buenos Aires, y Baruk José Cohen, francés, casado, nacido el 2 de febrero de 1928, comerciante, titular de la Cédula de Identidad 6.097.811, domiciliado en Avenida del Libertador 5460, sexto piso, Capital. — Duración: Hasta el 30 de junio del año 2076. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Agencia marítima de estibajes y transportes: a) Ocuparse de la representación de compañías o empresas de navegación, de agencias marítimas, agentes de buque, agentes de compañías de seguro, y de agentes en general, administradores de buques y otros bienes; proveedores, contratistas, contratistas estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios, especialmente bajo la forma de warrants, u otras prendas de tránsito; explotación de vigilancia de cereales y de cualquier otra clase de mercaderías, de garantía de peso y|o calidad u otras de limpieza de buques y de despachos aduaneros; c) Efectuar el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros; suministro de combustible a buques; d) Venta de fletes, pasajes y cargas marítimas, aéreas, terrestres y fluviales, charteo de buques, corredores de fletes nacionales e internacionales en representación de armadores y|o brockers cumpliendo para ello, con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes. — 2º) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de materias primas, semillas, cereales, forrajes, oleaginosas y demás frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — 3º) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, todo ello relacionado con el objeto de la empresa. — Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — 4º) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, remates, consignaciones o servicios civiles y comerciales, relacionados con los objetos detallados precedentemente. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. — Capital: Es de $ 24.000.000 representado por 24.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Acciones ordinarias, al portador y darán derecho a 5 votos por acción. — Administración: A cargo de un directorio compuesto por 4 miembros titulares que durarán tres años en el desempeño de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|2|80 (8 págs.)

año. — Directorio y sindicatura: Presidente: Omar Ricardo Blasco; Vicepresidente: Hugo Oscar Daizo; Director: Baruk José Cohen y Gustavo José Blasco; Síndico Titular: Doctor Osvaldo José Louzau; Síndico Suplente: Doctor Dionisio Oribe. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente del mismo indistintamente, o, a dos Directores, éstos en forma conjunta.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 267.000 — Nº 87.628

SIERRA DE MAYAL MAHUIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ariel Luis Sibileau, argentino, casado, nacido el 2|1|42, comerciante, L. E. 4.383.110. — Alberto Mario Sibileau, argentino, soltero, nacido el 7|2|46, escribano, L. E. 589.333 y Norberto Mario Panizza, argentino, soltero, nacido el 30|3|50, L. E. 8.076.856, comerciante, todos domiciliados en Florida 622, Capital Federal. — Por escritura del 26|9|79 se constituyó la sociedad "SIERRA DE MAYAL MAHUIDA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Uriburu 57, piso 2º, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: agrícola, ganaderas, forestales y mineras, mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de inmuebles y en particular establecimientos rurales, explotándolos con agricultura, ganadería y arboricultura en todas su especies y formas, comprar, vender, exportar e importar semovientes, cereales, granos, semillas, plantas y sus productos; explotación de yacimientos minerales en generales en cualquiera de las categorías contempladas en los regímenes legales pertinentes, explotación de plantaciones forestales y|o reforestaciones en campos propios o de terceros incluidos los obtenidos por concesión estatal. — Capital social es de $ 10.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Presidente: Ariel Luis Sibileau. — Vicepresidente: Alberto Mario Sibileau. — Director Titular: Norberto Mario Panizza. — Síndico Titular: José Luis Olivieri. — Síndico Suplente: Ignacio Joaquín Labaden. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 87.634

QUIMICA VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 25 de abril de 1979. — Accionistas: Gustavo Adolfo Eitel Gallo, nacido el 8|2|1921, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Gely y Obes 2250, Capital Federal, L. E. número 1.993.042. — René Alfredo Dubois, nacido el 10|3|1928, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en General Roca número 1360, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 6.199.391. — Mario Pombo, nacido el 2|2|1937, casado, argentino, ingeniero químico, domiciliado en Pasco 1233, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 6.019.496 y Lotario Reicherstorfer Heller, nacido en 6|11|1932, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Oro 1939, Capital Federal, L. E. Nº 4.169.224. — Denominación: "QUIMICA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Avenida Gelly y Obes 2250, Capital Federal. — Duración en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia y|o asociada a terceros de toda clase de productos químicos y sus derivados. — Capital: Es de cinco millones de pesos representado por 50.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular por el término de 2 años. — Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Eitel Gallo. — Vicepresidente: René Alfredo Dubois. — Directores: Mario Pombo y Lotario Reicherstorfer Heller. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 87.637

W E B - C A R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo IGPJ 3|79 .— 1) Juan Pablo Bompensieri, italiano, 14|4|1941, soltero, C. I.: 10.196.691, Policía Federal, industrial, domicilio: Zufriategui 675, P. 1, Dto. 3, Capital Federal y Alejandro Osvaldo Patrizio, argentino, 31|3|1953, soltero, D.N.I. 10.788.328; empleado, domicilio: Moldes 2412, P. 1, Capital Federal. — 2) 19|11|1979 y 29|11|1979. — 3) "WEB-CAR SOCIEDAD ANONIMA". 4) Uriarte 2461. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, exportación, importación, representación, comisión y distribución de repuestos, accesorios y|o partes vinculados con rodados de cualquier naturalea o tipo, como también la explotación de marcas, patentes nacionales y|o extranjeras, relacionadas con esta actividad. — Industrial: Mediante la elaboración, fabricación o procesamiento de repuestos, accesorios y|o partes vinculados a rodados de cualquier naturaleza o tipo. — 7) $ 15.000.000. — 8) Presidente: Juan Pablo Bompensieri. — Vicepresidente: Emilio Conti. — Directores: Alejandro Osvaldo Patrizio y Jorge Vicente Quiroga. — Síndico Titular: David Eidelstein. — Síndico Suplente: Juan Manuel Schneider. 10) 31 de marzo.

Buenos Aires, febrero 5 de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000. — Nº 87.658

IRINEO H. ETCHEVERRY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: "IRINEO H. ETCHEVERRY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS". — Que por escritura de fecha 30 de agosto de 1979, otorgada al folio 1.375, en el Registro 228 de Capital Federal, por Asamblea General Extraordinaria de "Irineo H. Etcheverry y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", de fecha 31 de julio de 1979, se resolvió lo siguiente: I) Aumentar el capital social desde la suma de $ 500.000 a la de $ 50.000.000. — II) Se emitieron 49.500.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, y de $ 1.- valor nominal cada una — III) Se modificó el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. — IV) Se adecuaron los mismos a la Ley 19.550, modificándose: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Irineo H. Etcheverry y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, este es el 5 de marzo de 1964. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, cerealera, forrajera, apícola, porcícola, avícola, cunícola y cualquier otra actividad de carácter rural. — b) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de los productos derivados de la explotación agrícola, ganadera, como asimismo la de insumos e implementos relativos a los diferentes procesos agropecuarios. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, edificación, explotación, administración de inmuebles rurales y urbanos. — d) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones de representaciones, comisiones, consignaciones, remates, tasaciones y mandatos en general, administraciones de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, y de patrimonios en general. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta millones de pesos, representado por cincuenta millones de acciones, de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede, también, fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad. — La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercico. — La Asamblea designará también a un Síndico Suplente por igual período. — Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, según determine la Asamblea al resolver cada aumento de capital. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231.000 — Nº 87.768

M I N U T O L O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20|9|77 y complementarias del 12|4|78 y 20|2|79, y resuelto por la Asamblea celebrada el 12|7|77 "Minutolo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", aumentó el capital social en la suma de $ 8.500.000, cambió de rubro y adecuó sus estatutos a la Ley 19.550: Denominación social: "MINUTOLO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Piedras 337, Capital Federal: Su duración es de 99 años contados desde el 8 de julio de 1970, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros a las siguientes operacionse: 1) Comerciales: Compra, venta de bienes y productos destinados a electrificación, elaborado o semielaborados, postes, tableros, plataformas y todos los materiales eléctricos en general, sean nacionales, importados, así como máquinas o aparatos que se utilicen en la industria de la construcción, compra, venta, importación y exportación de motores eléctricos, artículos eléctricos y|o mosaicos para el hogar, sus materiales, repuestos y accesorios, materias primas para la industria eléctrica como asimismo la importación de materiales eléctricos y su repuestos: 2) Industriales: Electrificaciones de alta, media y baja tensión e instalaciones subterráneas o áreas e instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales y montajes eléctricos en general. — La fabricación de materiales eléctricos, la elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de material eléctrico en plantas industriales propias o arrendadas. — 3) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de crédito en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones de propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras públicas y privadas en general, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — 5) Agropecuarias: Mediante la explotación, locación y|o aparcería de inmuebles propios o ajenos y establecimientos rurales en todas las ramas de la agricultura y la ganadería. — Capital social es de $ 11.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares con mandato por 2 años. — La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente en forma individual o por el Vicepresidente en reemplazo de aquél. — El ejercicio social cierra el 31 de dicembre de cada año. — Enmendados 12|4|78 y 20|2|79. Valen.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.000 — Nº 87.633

R I B O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ESCRITURA del 4 de julio de 1978 y aprobado por Asamblea del 1º|2|78. — 2) Ribo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, resolvió la adecuación de sus estatutos en la siguiente forma: — 3) RIBO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación y toda negociación en el mercado interno y externo de artículos de escritorio, para fumadores, de adorno, bazar, objetos eléctricos y electrónicos, de propaganda, juguetes y de entretenimientos y todo tipo de artículos destinados para regalos y promoción de empresas y particulares. — El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. — Para su cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6) 99 desde el 25 de agosto de 1969. — 7) $ 700.000 representado por acciones de $ 1.000 al portador y 5 votos cada una. — 8) Un directorio mínimo 2 y máximo 7 mandato 3 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. — 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de abril de cada año. — S|r.: Febrero y 1980. Valen.

Buenos Aires, febrero 1º de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 87.761

D O R W I L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gualterio Ludvico Ricardo Kobelt, divorciado, argentino, nacido el 1º de abril de 1923, doctor en Ciencias Económicas, C. I. 1.936.553, domiciliado en Yapeyú 1914, Martínez, Pcia. de Bs

As.; y Dora Mercedes Kobelt, casada, argentina, nacida el 28 de mayo de 1930, empresaria, L. C. 0.382.308, domiciliada en Isidro Labrador 169, Martínez, Pcia. de Bs. As.; por escritura del 1º de octubre de 1979, han resuelto constituir una sociedad denominada "DORWIL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal en Maipú 474, P. B., "F", Cap. Fed. — Su duración será de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el exterior, a las siguientes actividades: Elaboración, fraccionamiento, purificación de productos químicos, nacionales e importados, su comercialización, importación y exportación. — El capital social es de $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferias. — La administración estará a cargo de 2 a 5 miembros con mandato por un año. — La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ausencia de aquél. — Presidente: Gualterio Ludovico Ricardo Kobelt. — Vicepresidente: Dora Mercedes Kobelt. — Síndico Titular: Vicente Ramón Ortiz. — Síndico Suplente: Ambrosia Olga Salguero de Ortiz. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Sobre raspado: es de. Vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 87.632

CLUB DE VIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LUIS Eduardo Núñez, argentino, nacido el 18|3|1948, comerciante, casado, L.E. 4.754.632, domiciliado en Senillosa 159, 8º, Depto. 16, Capital Federal, y Miguel Elías Shtamoff, argentino, nacido el 25|5|1943, empresario, casado, L.E. Nº 4.409.601, domiciliado en Montevideo 665, Capital Federal, por instrumento público del 1º|8|1979 constituyen: CLUB DE VIDEO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Montevideo 665, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, financiación y alquiler de medios audiovisuales y la producción de todos los servicios relacionados con la especialidad. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 4.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Administrada por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por un año. — Presidente: Luis Eduardo Núñez; Vicepresidente: Miguel Elías Shtamoff. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por un año. — Síndico Titular: Juan Pedro Larraburu y Síndico Suplente: Carlos Alberto Otondo. — La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso o por 2 directores conjuntamente. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 87.705

ACROPOLIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Vahan Der Hovsepian, argentino naturalizado, soltero, 23-3-1922, comerciante, L.E. 7.607.601, Diruhi Vartuhi Der Hovsepian, soltera, griega, 26-1-1935, comerciante, C.I. Nº 5.377.608; Evantik Simpatian de Der Hovsepian, argentina naturalizada, C.I. 8.137.805, viuda, comerciante; Jorge Daghlian, argentino naturalizado, casado, comerciante, D.N.I. 11.643.993, todos domiciliados en Batalla del Pari 484, piso 5º, Capital. — 2º) 30-12-1977 y 17-4-1978. — 3º) ACROPOLIS SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Batalla del Pari 484, piso 5º, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta y demás actos de adquisición y disposición de inmuebles que podrán ser destinados a la renta propia de la sociedad o a su enajenación en forma global, fraccionada o subdividida por cualquier régimen legal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas físicas y|o jurídicas existente o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas o modalidades aplicables en la actualidad o que se establezcan en lo sucesivo. — Se excluyen las operaciones comprendidas dentro de la Ley 21.526 y las que requieran el concurso del público. — Constructoras: Mediante la construcción de toda clase de edificios, ya sea para renta propia o para su enajenación por cualquier régimen jurídico. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 45.000.000. — 8º) Presidente: Vahan Der Hovsepian; Vicepresidente: Diruhi Vartuhi Der Hovsepian; Director Titular: Evantik Simpatian de Der Hovsepian; Director Suplente: Jorge Daghlian, por 3 ejercicios; Síndico Titular: Gerardo Jacinto Hernández; Síndico Suplente: Jorge Alberto Ziegler, por 1 ejercicio. — 9º) Presidente. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 87.795

IVEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) REFORMA de artículo cuarto de estatutos aprobada por la asamblea del 11 de junio de 1979, transcripta en escritura pública del 23 de agosto de 1979 ante esc. Ricardo Rossi. — Asamblea de fecha 11 de junio de 1979. — 2º) IVEPA S.A. 3º) Capital: Diez millones de pesos y se emiten nueve millones de pesos en acciones ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 87.659

FIDEICOM COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) REFORMA del Art. 10 de los estatutos sociales dispuesto por Asamblea del 27 de setiembre de 1979, protocolizada según escritura del 18 de octubre de 1979 ante Esc. Ricardo Rossi. — 2º) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — sociedad: "FIDEICOM COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 87.660

SAFIMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Roberto Blanco, argentino, casado, comerciante, 41 años, L.E. 4.258.532, domiciliado en Posadas 1262, Capital, y Mario Salvador Fernández, argentino, casado, comerciante, 36 años, L.E. 7.726.386, domiciliado en Azara 65, 5º, A, Capital. — 2º) Escrituras: Del 8 de mayo de 1979 y 4 de octubre de 1979 ante Esc. Ricardo D. Rossi. — 3º) Denominación: SAFIMSA S.A. — 4º) Domicilio: 25 de Mayo 347, 5º, 535, Capital Federal. — 5º) Objeto: Comerciales: Compra y venta y locación de bienes inmuebles, terrenos, casas, departamentos y campos. — Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, o de títulos, valores públicos y privados y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. — La sociedad no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros, a los efectos de cumplir sobre actividades financieras anteriormente relacionadas. — 6º) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Cincuenta millones de pesos representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — 8º) Administración: A cargo de un directorio compuesto de 2 a 9 miembros con mandato por 3 años. — Fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por 3 años. — Presidente: Mario Salvador Fernández; Vicepresidente: Roberto Blanco; Síndico Titular: Carlos Luis Pariani; Suplente: Hugo Osvaldo Cicchilli. — 9º) Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio y en su reemplazo al Vicepresidente. — 10) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — S|Raspado: Mayo, Presidente, Vicepresidente, vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 87.661

SAN BERNARDO ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) REFORMA de estatutos aprobada por la asamblea del 26 de enero de 1979, protocolizada según escritura del 11 de abril de 1979 ante Esc. Ricardo Rossi. — 2º) SAN BERNARDO ATLANTICA S.A. — 3º) Se aumenta el capital social a la suma de treinta millones de pesos y se emiten dos millones novecientos noventa mil acciones ordinarias al portador de un voto, y se reforma el Art. 4º fijándose un capital de 30.000.000 pesos; y el Art. 1º) en la que se establece que el domicilio de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires; se fija en Neuquén 842.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 87.664

MANFISER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 30|10|78, escritura del 6|4|79 .— Escribano Guillermo P. Fornieles, Resolución I.G.P.J. 7.329 del 29|11|79. — MANFISER S. A., procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y reforma art. 4º que en adelante queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 6.313.600, representado por 631.360 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva al emitirlas y de acuerdo con lo que establezcan las leyes y reglamentaciones vigentes. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no y|o pueden tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad, todo ello conforme a las condiciones de su emisión, también puede fijárseles una participación adicional en las ganancias y|o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en la emisión. — S|r.: Manfiser. Vale. — S|r.: 30|10|78. rescate. Valen.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 87.678

L I A N S A

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. Nº 3|79: 1) Jorge Luis García Quintana, argentino, comerciante, casado, 7|6|45, L. E. 4.524.711, con domicilio en Concordia 723. — Victoriano García Bustelo, español, comerciante, casado, 19|12|7, C. I. 1.206.282, con domicilio en Manuel R. Trelles 1555. — Luis Alberto Levy, argentino, arquitecto, casado, 15|2|44, L. E. 4.435.199, domiciliado en Avenida Forest 768, piso 7º, departamento A. — Agustín Jorge Rodríguez, argentino, arquitecto, casado, 7|3|39, D. N. I. 4.290.237, domiciliado en Asunción 3854, planta baja, A y Sara Olga Lombardero, argentina, comerciante, soltera, 26|10|34, L. C. 0.956.559, con domicilio en Zapiola 3751, todos de la Capital Federal. — 2) 19|10|79 y 26|11|79. — 3) LIANSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. — 4) Hipólito Yrigoyen 577, 4º piso, G. — 5) Constructora: Mediante la explotación del ramo en general de construcciones de toda índole, ya sean edificios para vivienda, industriales y|o comerciales, o la realización de obras públicas y privadas, incluyendo pavimentaciones, afirmados, tratamiento asfáltico, ejecución de puentes, caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y características; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general, sobre inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones que rigen la Propiedad Horizontal, así como la adquisición de inmuebles para su subdivisión en lotes o parcelas y su venta, con las modalidades de cada caso; c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualesquiera otra permitida por la ley, relacionada directamente con la actividad constructora e inmobiliaria, no realizando operaciones previstas en la ley número 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público; 7) $ 40.000.000. — 8) Presidente: Sara Olga Lombardero; Vicepresidente: Luis Alberto Levy; Directores: Rodolfo César Dongarrá y Agustín Jorge Rodríguez; Síndico titular: Miguel Angel Reina; Síndico suplente: Mauricio Marcos Blacher; 10) 30 de junio de cada año. — E|l.: 7|6|45. — S|r.: Victoriano, transferencia. Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 123.000 — Nº 87.670

LIQUID CARBONIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 31 de octubre de 1978 y aclaratoria de fecha 17 de mayo de 1979, la sociedad "LIQUID CARBONIC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de noviembre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 6.849, ha reformado los artículos tercero y diecisiete de sus Estatutos e introducir a los mismos un artículo que se individualiza como siete bis, siendo su redacción para lo sucesivo de los mismos, la siguiente. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la realización de toda clase de operaciones industriales relacionadas con la producción de gas carbónico, hielo seco, sus derivados y otros productos químicos sin limitación alguna; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de los productos arriba mencionados y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados con su objeto industrial; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre Propiedad Horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, con excepción de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra operación que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo siete bis: La Sociedad podrá emitir bonos de participación para ser adjudicados exclusivamente a su personal dependiente que desempeñe tareas u ocupe cargos a nivel gerencial, cuya antigüedad en la relación laboral no sea menor a aquella que en cada caso determine la Asamblea. — Los bonos de participación no son representativos de capital, y en caso de disolución no dan derecho a participar en el producido de la liquidación, y no facultan a partici-

par en las asambleas, ni a impugnar sus decisiones, ni a solicitar informes a los órganos sociales y|o de fiscalización. — Los bonos de participación sólo confieren a su propietario derecho a participar en las utilidades del ejercicio, siempre que se decida su distribución, y únicamente en la parte que la Asamblea resuelva distribuir en efectivo; la participación de cada bono será por un importe igual al que se abone al tenedor de una acción ordinaria en concepto de dividendo en efectivo. — Con el objeto de mantener inalterable la participación que corresponda a los bonos, se emitirán nuevos bonos de participación a favor de los tenedores de bonos ya existentes cada vez que se distribuyan dividendos en acciones o acciones liberadas con motivo de la capitalización de reservas o de revalúos y en idéntica proporción a las acciones que se distribuyan por tales conceptos. — El máximo total de bonos a emitirse no podrá exceder de un porcentaje equivalente al diez por ciento del capital social, asignándose a cada bono, a este solo efecto y para el cálculo de su participación, un valor nominal de un peso. — La Asamblea dispondrá cada vez que lo estime conveniente, la emisión de bonos de participación, establecerá la nómina de integrantes del personal a ser favorecido con dicha emisión y fijará el número de bonos a adjudicarse a cada uno de ellos, pudiendo el Directorio formular la propuesta pertinente. — Los bonos de participación serán nominativos, instransferibles, caducarán indefectiblemente con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa y estarán expresados en títulos numerados firmados por un Director y un Síndico, los cuales podrán representar uno o más bonos. — La participación en efectivo que corresponda a los bonos, se computará como gasto de la Sociedad, y será abonada contemporáneamente con el dividendo a distribuirse a las acciones ordinarias. — Artículo diecisiete: Las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a reserva legal; b) A remuneraciones del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y|o dividendos de las acciones ordinarias, a los titulares de bonos a que se refiere el artículo siete bis de este Estatuto, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Enmendado: industriales, Carbonic, y, valen.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 267.000 — Nº 87.770

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Asamblea General Extraordinaria de "COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 31 de octubre de 1978, resolvió aumentar su capital social a la suma de Veintidos Millones de Pesos, modificándose en consecuencia el artículo cuarto de sus estatutos. — Escritura de fecha: 30 de julio de 1979.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 87.614

MONTALBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS socios adoptan el estatuto modelo Resol. 3 del 10|10|79, 6|11|79, con escritura del 6|11|79. — Francisco de Borja Saez de Montagut y Aritio, español, nacido el 23|10|1945, casado, hacendado, Pasaporte Español Nº 225|79, Córdoba 645, 5º, Cap. Rafael Carlos Casado Marin, argentino, nacido el 5|4|1949, casado, licenciado en Administración de Empresas, L. E. número 7.698.527, dom. en Posadas 1539, Capital. — Francisco José Fornieles, argentino, nacido el 8|1|1943, casado, abogado, L. E. Nº 4.406.073, dom. en Salguero 3078, 8º, Capital. — Guillermo Francisco Fornieles, argentino, nacido el 10|2|1946, casado, abogado, L. E. 4.543.988, domiciliado en Suipacha 1368, 3º piso, Capital. — MONTALBO S. A. — a) Agrícolo, ganaderas. — Mediante la explotación y|o administración de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; cría o engorde de todo tipo de ganado, ya sea en forma normal o intensiva y con medios naturales o artificiales, promoviendo la investigación, desarrollo e implantación de la gestación por trasplante de embriones. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos, mercaderías y maquinarias agrícolo ganaderas, así como también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados a la actividad agrícola ganadera. — Quince millones de pesos. — Presidente: Francisco de Borja Saez de Montagut y Aritio. — Vicepresidente: Rafael Carlos Casado Marin. — Síndico titular: Francisco José Fornieles. — Síndico suplente: Guillermo Francisco Fornieles. — E|l.: con escritura del 6|11|79. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97.000 — Nº 87.676

D'el INDUMENTARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ABRAHAM Dyszel, argentino, divorciado, comerciante, de 48 años de edad, L. E. 4.066.029, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 2785, 9º piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Nélida Arminda Delgado, argentina, soltera, comerciante, de 42 años de edad, L.C. 2.937.673, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín 2785, 8º piso, de Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2) Por escrituras de fechas 25 de octubre de 1978 y 21 de mayo de 1979. — 3) D'el INDUMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Calle Tronador 248 Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación de artículos y|o productos textiles, confecciones y artículos de vestir. — b) Industriales: Mediante la elaboración de prendas de vestir. — c) Financieras: Mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales y toda otra operación comprendidas con el objeto social y emitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) $ 5.000.000, representados por 500.0000 acciones de un valor nominal de $ 10 cada una. — 8) Estará compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — Presidente: Abraham Dyszel. — Vicepresidente: Nélida Arminda Delgado. — Síndico titular: Mabel Failde. — Síndico suplente: José Carlos Juan Di Natali. — 9) Corresponde al presidente y|o vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 87.754

HIDROLENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: "Socios: José Adán Cuello, argentino, casado, industrial, nacido el 21 de octubre de 1942, L.E. Nº 7.011.567, domiciliado en Fitz Roy 2260, Capital Federal; Carlos Alberto García, argentino, casado, industrial, nacido el 21 de setiembre de 1942, L.E. Nº 4.404.972, domiciliado en Fitz Roy 2260, Capital Federal, Aldo Guillermo Temoli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de junio de 1956, D.N.I. Nº 12.185.141, domiciliado en Venezuela 2587, Capital Federal; José Mateu, español, casado, industrial, nacido el 15 de marzo de 1934, C.I. Pol. Federal Nº 4.659.191, domiciliado en José Ingenieros 1551, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y José Mon, español, separado legalmente, industrial, nacido el 5 de marzo de 1946, C.I. Pol. Federal Nº 5.554,926, domiciliado en Rojas 303, 3er. piso, A, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 11 de Setiembre de 1979. — Denominación: "HIDROLENT S.A.". — Domicilio Social: San José 548, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación de lentes de contacto, construcción e instalación de fábricas y laboratorios, la fabricación y adaptación de los mismos, diseño y fabricación de instrumental óptico y de oftalmología en general. — Importación y exportación. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 10.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y máximo de 7 con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto García. — Vicepresidente: Aldo Guillermo Témoli. — Directores Titulares: José Adan Cuello, José Mateu y José Mon. — Síndico Titular: Aída Encarnación Vanni. — Síndico Suplente: Haruko Tomizaki. — Representación Legal: Corresponde individualmente al Presidente o a dos Directores en forma conjunta.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 87.571

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EXPO INTERNACIONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marcos Héctor Barnatan, nacido el 11|7|46, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pasteur 233, Capital Federal, con C. I. P. F. Nº 6.521.336 y Nélida Argentina Palavecino, nacida el 2|9|45, argentina, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Pasteur 233, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 9.384.811 P. F. — Fecha de Constitución: Por instrumento privado el 23|11|79 y Modificación del 12|12|79. — Denominación Legal: EXPO INTERNACIONAL S. R. L. — Objeto Social: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos, productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. — Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, herramientas y equipos, inclusive de su propia elaboración y destinados al ramo textil, marroquinería, electrónica, fotografía, artículos de bazar y juguetería, perfumería y regalos. — La explotación de comisiones, licencias, marcas de fábricas, el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. — Industriales: Mediante la fabricación de todos los item, definido en el objeto comercial. — Constructora e Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles. — Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos, incluyendo a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, portuarias, eléctricas y edificios, ya sean públicas o privadas, por licitación o por contratación directa o por subcontratos civiles y|o industriales, puentes y caminos, pavimentación, viaductos, canales, desagües; tc as las formas de prefabricado y premoldeado, barrios, caminos, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la Sociedad o de terceros. — La explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización, invernada la compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, la explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias; la forestación, reforestación y cultivo de todo tipo de plantaciones. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales u otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. — La Sociedad no realizará las operaciones permitidas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio del mandato para realizar por cuenta y orden de terceros sea personas o empresas, para realizar toda clase de negocios e industrias dentro y fuera del país, inclusive para actuar como administradora, representante, fideicomisario o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o por el presente contrato. — Plazo de Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 10.000.000 totalmente suscripto e integrado en bienes. — Organos de Administración y Fiscalización: Socio Gerente: Marcos Héctor Barnatan. — Organos de Representación Legal: Socio Gerente: Marcos Héctor Barnatan. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Legal: Pasteur 233 Capital Federal. — Enmendado: "relacionados". Vale. — Enmendado: "12". — Vale. — Testado: "Publicación de edictos". — No vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192.000 — Nº 87.376

DAK'S MADERAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JAVIER Alberto Vagnenkos, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, C. I. Nº 4.312.126, domiciliado en Avda. Díaz Vélez 5552, 4º, "15", de Capital, y Gustavo Daniel Vagnenkos, argentino, casado, de 32 años de edad, Contador Público. L. E. Nº 4.545.605, domiciliado en la calle Cuenca 3443, 8º, 40, de Capital. — II) 6 de setiembre de 1978. — III) DAK'S MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Lavalle 3916, PB, "D", Capital. — V) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de productos relativos a la industria maderera y afines, cualquiera sea su naturaleza. — VI) 50 años, a partir del 1º de mayo de 1978. — VII) $ 15.000.000. — VIII) Los socios son los gerentes de la sociedad. — IX) El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes indistintamente. — X) 30-6.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 87.416

TORMENTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 18 de setiembre de 1978, las socias de TORMENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebraron un contrato de cesión de cuotas por el cual la señorita Olga Zaiat vende, cede y transfiere a la señora Nilda Ferraro de Fernández Gago y a la señora Silvia Ferraro de Kleimans las veinte mil cuotas de diez pesos cada una que posee en la referida sociedad en la proporción de 15.000 y 5.000 cuotas, respectivamente, y por un precio total de $ 200.000. En mérito a la cesión efectuada se han modificado las lcáusulas sexta y octava del contrato social de la siguiente manera: Sexta: El Capital Social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), dividido en cincuenta mil cuotas de $ 10 cada una, que han sido suscriptas e integradas por las socias en la siguiente forma: la socia Nilda Ferraro de Fernández Gago, cuarenta y cinco mil cuotas por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, y la socia Silvia Ferraro de Kleimans, cinco mil cuotas por un total de cincuenta mil pesos. — El Capital Social podrá ser aumentado por las socias, integrándose cuotas del valor que se deja establecido. — Octava: Las señoras Nilda Ferraro de Fernández Gago y Silvia Ferraro de Kleimans serán las gerentes de la sociedad, sin que ello signifique una limitación de sus actividades. — El uso de la firma social estará a cargo de las dos socias gerentes en forma indistinta. Les queda vedado a las socias otorgar garantías personales a terceros por asuntos ajenos a los fines sociales. Las socias se reunirán los días 30 de setiembre de cada año a fin de deliberar acerca de la marcha de la Sociedad. — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Datos personales de la Sra. Kleimans: argentina, casada, C. I. 4.759.804, 36 años. José P. Varela 3745, Capital, comerciante.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 111.000 — Nº 87.417

PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Eduardo Esteban Molinari, argentino, comerciante, L. E. 7.599.393, nacido el 21 de abril de 1947, hijo de Esteban Antonio Molinari y de Encarnación María Burdel, casado primeras nupcias con Gloria Mabel Campos, domiciliado Senillosa 46, 7º piso, y Eduardo Jorge Amarelle, argentino, comerciante, nacido 3 de noviembre 1938, L. E. 4.285.294, hijo de Rufo Dante Amarelle y de Estela Irma Canosa, casado primeras nupcias con Julia Antonia Gramegna, domiciliado Perdriel 1211, ambos de Capital Federal, por escritura del 26 junio 1979, pasada ante el escribano Carlos E. De Giácomi al folio 394 del Registro 186, constituyeron la sociedad PROVEEDORES INDUSTRIALES "SIMAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Santa Magdalena 356, Capital, su duración será de 99 años contados desde la fecha de la escritura. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: a la compra, venta y|o permuta y|o distribución y|o depósito de artículos para revestimientos internos o externos para piletas y|o instalaciones y|o instalaciones industriales y|o comerciales y de viviendas habitacionales y|o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y|o sus complementos y|o sus anexos, artículos para la calefacción, refrigeración y|o sus anexos, artefactos eléctricos y|o sus plamentos para su instalación, mediante la fabricación, transformación, elaboración, compra, venta de metales y materias primas elaboradas o a elaborarse aplicables a la elaboración de productos y elementos y accesorios de su rubro y|o de ferretería industrial. — Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. — El capital social es de veinte millones de pesos, dividido en cuotas de diez mil pesos cada una. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quedando designados como socios gerentes. — Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — E|L.: Proveedores Industriales. — Vale. — S|R.: "Agosto". — Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 120.000 — Nº 87.513

EL INDUSTRIAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública 646 del 19 de junio 1979, pasada al folio 2023 del Registro Notarial 429 de Capital Federal, los socios de "EL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social adecuado a la Ley Nº 19.550 está inscripto en este Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1976 bajo número 185 al folio 412 del Libro 70 de S.R.L. resolvieron: 1º) Que la sede social y domicilio de la sociedad será el de la calle Magariños Cervantes Nº 5542, primer piso, de esta ciudad. — 2º) Que el objeto social será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de cepillos de aceros y de fibras vegetales, animales o sintéticas, pinceles y penelaza en general; rodillos para pintar, de lana, fibras sintéticas y tejidos; maquinarias y sus repuestos y en general adquisición de materias primas y comercialización de esas mercaderías. — 3º) Que la duración de la sociedad será de veinte años contados a partir del primero de julio de 1978, a cuya fecha se retrotraen los términos de esta modificación. — 4º) Capital Social: Es de veinticinco millones de pesos, dividido de 2.500.000 cuotas de diez pesos cada una, suscritas y totalmente integradas por los socios con aporte de sus anteriores cuotas y sus cuentas particulares, de la siguiente forma: a) Guillermo Angel Carnevale: 1.000.000 de cuotas o sean pesos 10.000.000; b) José Raffa: 1.000.000 de cuotas o sean pesos 10.000.000; c) Alberto Oscar Besteiro: 500.000 cuotas o sean pesos cinco millones. — 5º) Que las restantes disposiciones del contrato social, quedan vigentes en lo que se refiere al contenido de la información dispuesta por la Ley Nº 21.357.

Buenos Aires, agosto 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 87.000 — Nº 87.519

'D. I. A. DIAMANTES INDUSTRIALES' ARGENTINOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 7|2|79 y 1º| 8|79, pasada al folio 260, con el Nº 74, en el Registro Notarial Nº 529 de la Capital Federal, se protocolizó un aumento del capital social de "D. I. A. DIAMANTES INDUSTRIALES ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" DE pesos 500.000 a pesos 9.000.000 estando compuesto el aumento por 850 acciones de un valor nominal de pesos 10.000 cada una como así también se modificó el contrato social por transformación en sociedad anónima, todo ello aprobado por la asamblea celebrada el 18 de enero de 1979. — Entrelíneas y 1º|8|79. — Vale. Enmendado "2". Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 48.000 — Nº 87.575

S A R F A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Domingo Juan Sarachini, argentino, 27 años, casado, empleado, D. N. I. Nº 10.276.167, domiciliado en José Hernández 3608, José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires y Jorge Daniel Farbiarz, argentino, 26 años, casado, empleado, D. N. I. número 10.868.041, con domicilio en Avda. Gaona 2834, piso 6º. Depto. "B", Capital Federal. — Que por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 1979 se constituyó la sociedad "SARFA S.R.L." — Domicilio social: Avda. Gaona 2834, piso 6º, Depto. "B", Capital Federal. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, compra, venta, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de envases de plástico, así como también la importación y exportación de tales elementos, su llenado y distribución. — Capital social: Pesos 6.500.000. — Gerentes: Ambos socios. Representación: Conjunta. — Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 53.000 — Nº 87.537

C E D A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de agosto de 1979, al folio 587 del Registro 387 de esta Capital, a cargo del Escribano don José E. Arnedo, don Eugenio Luciano Quatrini, contratista de obras, 24 años, con D. N. I. Nº 11.401.293, domiciliado en Arizona 1207, Palomar, cedió a los consocios Jacinto Natalio Lerner, ingeniero, de 42 años con C. I. Nº 6.045.249, domiciliado en Juncal 3738, Capital; y a Raimundo Martínez Rodríguez, español, contratista de obra, de 31 años, con C. I. Nº 6.607.115, domiciliado en José Bianco 1742, Haedo, los tres casados, y los dos primeros argentinos, las 3.333 cuotas sociales que tiene en al sociedad "CEDA S. R. L.", inscripta en 1979 bajo el Nº 3449, Lib. 78 de Soc. Resp. Ltda., modificándose el artículo 6º, y la firma estará a cargo en forma individual de sus dos únicos socios los cesionarios.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 60.000 — Nº 87.598

PROVEEDORA ZELAYA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26 de setiembre de 1979, la sociedad "PROVEEDORA ZELAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto elevar el capital social de cincuenta mil pesos a la de cincuenta millones de pesos, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social reemplazándola por la siguiente: Cuarta: El capital social asciende a la suma de cincuenta millones de pesos dividido en 50.000 cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en su totalidad por ambos socios en la proporción siguiente: el señor Marcos Finkelstein 49.955 cuotas o sean cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos y la socia señora Rosa Berlatzky de Finkelstein el resto de cuarenta y cinco mil pesos, es decir cuarenta y cinco cuotas en todo conforme al balance que se anexa como parte integrante del presente. — Raspado: novecientos. Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 54.000 — Nº 87.613

CREACIONES EVE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Eduardo David Dabbah, argentino, de 40 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.284.201, domiciliado en Avda. Corrientes Nº 2454, piso 3º, Capital; Isabel D'Jamus de Dabbah, argentina, 35 años de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 4.927.002, con domicilio en Avda. Corrientes 2454, piso 3º, Capital, y María Esther Rancaño, argentina, de 38 años de edad, divorciada, comerciante, L. C. Nº 3.977.586, domiciliada en Avda. Juan B. Justo 4584, Capital. Que por instrumento privado de fecha 4 de mayo de 1979 se constituyó la sociedad "CREACIONES EVE S.R.L.". — Domicilio social: Lavalle 2378, piso 3º, Dpto. "31", Capital. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Confección de prendas de vestir, su comercialización, distribución, exportación e importación de tales prendas, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución de tales productos. — Capital social: $ 1.000.000. — Gerentes: Los tres socios. — Representación: Indistinta. — Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000. — Nº 87.538

T E C N I F U E G O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carmen Leonor Plaza, argentina, 35 años, casada, comerciante, L. C. Nº 4.954.279, domiciliada en Warnes Nº 1771, Florida, Pcia. de Buenos Aires, y Liliana Isabel Sansolini, argentina, 29 años casada, comerciante, L. C. número 6.385.299, con domicilio en Emilio Mitre Nº 1476, piso 3º, depto. "D", Capital. — Que por instrumento privado de fecha 7 de noviembre de 1979 se constituyó la sociedad "TECNIFUEGO S. R. L.". — Domicilio social: Leiva 4265, Dpto. 54, Capital Federal. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Instalación, venta y reparación, ya sea por cuenta propia o de terceros, de implementos para incendios, así como también la importación y exportación de tales elementos, pudiendo asociarse con terceros, ya sean del país o del exterior, tomar representación, comisiones y distribución de tales elementos. — Capital social: $ 2.000.000. — Gerente: Sr. Carlos Alberto Guasco, L. E. Nº 4.386.336 Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 69.000. — Nº 87.538

EXEA INGENIERIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Integrantes: Rodolfo Eleodoro Ibarra, argentino, 66 años, casado, ingeniero industrial, Lib. de Enrol. 547.953, domiciliado avenida Teniente General Uriburu 2273, San Miguel, Bs. As., Marcos G. Goldman, argentino, 53 años, soltero, ingeniero LE. 5.770.609, Manuel Belzú 5211, Munro, Bs. As. y Orlando Iglesias, argentino, casado, 45 años, maestro mayor de obra, LE. 7.118.550, Boedo 1317, Bernal, Bs. As., 2) Fecha de constitución: 5|11|1979; 3) Denominación: "EXEA INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Domicilio legal: Defensa 665, piso 4 "C", Capital Federal; 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros a todo lo relacionado con: proyectos de ingeniería, incluyendo obras civiles; dirección técnica de obras y montajes industriales; ingeniería de procesos industriales arquitectura industrial; diseño y construcción de equipos, maquinarias y elementos afectados a procesos industriales, provisión de plantas industriales completas, provisión de equipos y maquinarias, instalaciones conexas con la actividad industrial, asesoramiento técnico económico y financiero de la actividad industrial; asesoramiento sobre comercialización de productos elaborados: estudios económicos y financieros atinentes a la actividad industrial, prefactibilidad; factibilidad; rentabilidad, gestiones técnico económicas ante los poderes públicos competentes en materia de actividad industrial; 6) Plazo de duración 20 años desde el 1|2 1979. 7) Capital social: $ 9.000.000 dividido en 900 cuotas de $ 10.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea 300 cuotas cada uno, in-

tegrando en este acto el 50% obligándose a completar el saldo dentro de los 2 años de la fecha de suscripción del presente contrato. 8) Administración: Los 3 socios como gerentes; 9) Representación legal: los 3 socios pero la firma social será conjunta de 2 de cualquiera de ellos; 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 90.000 — Nº 87.551

SOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 16 de noviembre de 1979. — Constituyen: Delia Marta Nelson de Mayol, argentina, casada, empresaria, de 39 años de edad, con C.I. Nº 4.539.536, domiciliada en Avda. del Libertador 1174, 11 piso, Dpto. A, Capital y Gisela Elena Boe de Foresti, alemana, de 41 años de edad, casada, empresaria, con C.I. Nº 3.764.391, domiciliada en La Pampa 2194 Capital. — Denominación social: "SOLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Av. del Libertador 1174 11º piso A Capital. Plazo de duración: 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de telas, tejidos, hilados, confecciones con materias primas naturales, o sintéticas. de todo tipo de calzados, bolsos y valijas confeccionados con materias primas naturales o sintéticas. Capital Social $ 1.000.000. Administración: a cargo de ambas socias en su carácter de gerentes. — Representación legal: a cargo de una cualesquiera de ellas en forma indistinta. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Edo.: "alemana" "Capital social" "sintéticas". Vale.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 — Nº 87.615

"O. T. M."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 7 de diciembre de 1979, la sociedad: O.T.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social elevándolo de $ 502.000 (quinientos dos mil pesos) actuales, a la suma de pesos 70.200.000 (setenta millones doscientos mil pesos), como consecuencia de este aumento de capital social que se opera, del total de $ 70.200.000, de capital social, a los socios les corresponde así: a don Esteban Kranauer, $ 45.630.000 (cuarenta y cinco millones seiscientos treinta mil pesos), representados por $ 4.563.000 cuotas de $ 10 cada una y a doña Eva Loffler de Kranauer $ 24.570.000 (veinticuatro millones quinientos setenta mil pesos) representados por 2.457.000 cuotas de $ 10 cada una. — Que modificando la cláusula quinta del actual contrato social, la administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los actuales socios, señores Esteban Kranaeur y Eva Loffler de Kranauer, quienes actuarán al efecto en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos relacionados con el giro de los negocios. — S|r.: Sociedad: Esteban Kranauer presentados, 2.457.000, Esteban, Diciembre. Todo vale. — Enmendado: O.T.M. Vale.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.000 — Nº 87.475

TALLERES GRAFICOS BULNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Iontel Nosovitzky, argentino, casado, de 58 años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 1.666.405, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 749, de Capital Federal, Gabriel Fernando Nosovitzky, argentino, casado, de 27 años de edad, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 10.129.861, domiciliado en Vera 40 de Capital Federal y Mauricio Nosovitzky, argentino, soltero, de 23 años de edad, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 12.081.244, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 749 de Capital Federal; — 2º) Fecha de constitución: 1º de julio de 1979; — 3º) Denominación social: TALLERES GRAFICOS BULNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Acevedo 283, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: Impresión en talleres propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos, papelería de uso privado, profesional o comercial y toda clase de actividades relacionadas con la industria editora y|o gráfica, así como también la comercialización, compra, venta, importación y exportación de lo precedentemente relacionado. — 6º) Plazo de duración: 21 años a partir del 1º de julio de 1979; 7º) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de $ 10.000.000 dividido en un millón de cuotas de diez pesos cada una; — 8º) Socios gerentes: Los tres socios serán los gerentes de la sociedad; 9º) Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|t.: Denominación. Vale.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 108.000 — Nº 37.415

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30|8|1978 instrumentada por escritura pública del 2|5|1979, la sociedad DROLABAR, SOCIEDAD ANONIMA, resolvió aumentar su capital social en $ 59.800.000. — Art. 4º: $ 60.000.000.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 — Nº 87.707

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber que de conformidad con las disposiciones del artículo 370 de la Ley 19.550|72 y por escritura pública celebrada con fecha 20 de noviembre de 1972 y escritura rectificatoria del 22 de junio de 1977, Antonio Francisco Bernardo Mieres y Celina Isabel Madero Lanusse de Mieres, en su carácter de socios solidarios, y Hernán Mieres en su carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de DOÑA CELINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura pública de fecha 15 de marzo de 1966 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de mayo de 1966, bajo el número 766, al Fº 166, del Libro 241 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.000 e.8|2 Nº 87.672 v.8|2|80

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que, en la publicación aparecida en el Boletín Oficial del contrato de cesión de cuotas y modificación de "WISSEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se deslizó un error en el nombre del cedente, siendo el correcto el de Rodolfo Federico Ballester y la cesionaria la señora Silvina Rosa Pedemonte de Latorre, argentina, casada, analista de sistemas, de 25 años de edad, D.N.I. 11.056.422, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 1551, 4º B, Olivos, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 e.8|2 Nº 87.682 v.8|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, resuelve citar por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Clarín, a ALBERTO HORACIO PEREZ para que se presente a tomar intervención en autos "Pérez, Diego Edgardo y Sebastián Ariel s|adopción", dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, en su defecto.
Buenos Aires 24 de diciembre de 1979. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 14.000 e.8|2 Nº 87.651 v.8|2|80

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 15 días a don JOSE LUIS DUCOURNAU para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Ramírez, Palmira Ofelia c|Ducournau, José Luis s|divorcio" bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — Martín J. Durand, secretario.
$ 24.000 e.8|2 Nº 87.635 v.11|2|80

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por cinco días a don ARMIN MAXIMO HARRY ULBRICH para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$ 6.000 e.14|12 Nº 78.948 v.14|12|79
$ 6.000 e.4|1 Nº 84.696 v.4|1|80
$ 8.000 e.8|2 Nº 87.692 v.8|2|80

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a don JULIO ARMANDO NATINSSON a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Natinsson Julio Armando s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 3.250 e.27|6 Nº 47.319 v.27|6|79
$ 7.200 e.4|9 Nº 59.200 v.4|9|79
$ 7.200 e.16|10 Nº 68.199 v.16|10|79
$ 7.200 e.9|11 Nº 73.714 v.9|11|79
$ 7.200 e.18|12 Nº 81.981 v.18|12|79
$ 10.000 e.8|2 Nº 87.714 v.8|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31, hace saber que en los autos "CARPEL GRAFICA, SOCIEDAD DE HECHO de LLENAS, JUAN CARLOS Y MOLINA, OMAR FERNANDO s|Quiebra", la Sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos. — Publíquese por dos días.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8|2 Nº 10.255 v. 10|2|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de "LA CASA DE LOS PISOS, S. R. L."; síndico: Mario Héctor Crespo, con domicilio en Juramento 1823, 7º piso, "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 16 de junio de 1980, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y al integrante del órgano de administración Sr. Gregorio Lodisinsky, para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1980. — e. 8|2 Nº 10.256 v. 14|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Maluje, Sara s|Carta de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 29 nov. 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a SARA MALUJE, C.I. Nº 9.049.254, domiciliada en Olazábal 5520, 7º "A", de Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1979. — Viviana J. Malagamba secretaria.
e. 8|2 Nº 10.257 v. 8|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3 Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Benarroch, Lázaro s|Carta de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 1º|2|1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a LAZARO BENARROCH, C.I. Nº 1.988.333, domiciliado en La Pampa 4270, de Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 8|2 Nº 10.258 v. 8|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Navarro Ugarte, Fernando Salvador s|Carta de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 27|12|1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a FERNANDO SALVADOR NAVARRO UGARTE, D.N.I. Nº 92.204.065, domiciliado en Pasaje Ciudadela 1250, de Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. — Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 8|2 Nº 10.259 v. 8|2|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1979 se concedió la nacionalidad a TICONA PAJARES, LUIS ENRIQUE, con domicilio en La Pampa 2210, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 8|2 Nº 10.260 v. 8|2|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de noviembre de 1979 se concedió la nacionalidad a AZIZ, MOIZ, con domicilio en Avda. Santa Fe 1970, 5º piso, dpto. A, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1979 — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 8|2 Nº 10.261 v. 8|2|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza al señor JUAN PEDRO ZUNINO para que en el término de diez días comparezca a juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "Kesel, José c|Britos, Jorge y otros s|sumario", que tramitan ante este juzgado actuante. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
$ 28.000 e.8|2 Nº 87.688 v.11|2|80

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial 45, comunica por 2 días en el juicio "ALVAREZ DE BARBERAN, VICTORIA E y otros c|BDYNIN DE TENORIO M. PAULINA s|cobro de alquileres", expediente 34.986, que el martillero Celso F. Saril, subastará públicamente el 14 de febrero a las 17 horas en Humberto I 2042|46, Capital, sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles embargados a fojas 20 vta., fojas 21 y fojas 21 vta., consistentes en cuadros óleos firmados, arañas cristal y bronce, alfombras, petit muebles, juegos de living, escritorios, etc. — Los bienes se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en Humberto I 2042|46. Entrega inmediata previo pago total del precio. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1980. — Heriberto E. Maldonado, secretario.
$ 48.000 e.8|2 Nº 87.694 v.11|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	5	Alejandro Olazábal	18|11|79	ANTONIO LA ROCCA	8|2|80	12|2|80	87.381	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20|11|79	JULIA VENZA DE LA ROCCA y ANTONIO ANGEL LA ROCCA	8|2|80	12|2|80	87.382	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	26|12|79	MIGUEL LUIS MARTINEZ	8|2|80	12|2|80	87.477	20.000
5	10	Alicia E. Alvarez	28|12|79	JOSE POCEIRO SAN MARTIN y de JOSEFA PORTELA DE POCEIRO	8|2|80	12|2|80	87.443	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20|11|79	SAMUEL ESTEBAN CARABALLO	8|2|80	12|2|80	87.466	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	12|12|79	JUAN OSCAR PAZ	8|2|80	12|2|80	87.400	20.000
10	20	Gabriel H. Mazzinghi	19|12|79	JAIME OGGAN	8|2|80	12|2|80	87.413	20.000
11	21	Julio Campos	27|12|79	BLANCA AGOSTI, VIUDA DE FERRARI	8|2|80	12|2|80	87.461	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27|12|79	JUAN CARLOS CONCINI	8|2|80	12|2|80	37.465	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	10|12|75	ANTONIA SARNOSKY DE BOTTA	8|2|80	12|2|80	87.409	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	6|12|79	ASUNCION GRAS	8|2|80	12|2|80	82.076	20.000
14	27	José Luis Caruso	30|11|79	ELOISA ENRIQUETA LABORDA DE FERNANDEZ	8|2|80	12|2|80	87.453	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14|12|79	VITA YUNGER o IUNGER o MIRSKI o VITA YUNGER DE MIRSKI	8|2|80	12|2|80	87.499	20.000
14	27	José Luis Caruso	13|12|79	MANUEL REY	8|2|80	12|2|80	87.474	20.000
15	30	José Luis González	21|12|79	ELIAS LEMESOFF	8|2|80	12|2|80	87.402	20.000
18	36	María Isabel Millán	15|11|79	AMELIA ADOLFA MOGNONI	8|2|80	12|2|80	87.407	20.000
20	39	Luis José Carballido	12|11|79	DOMINGA GLIOZZO, VIUDA DE DI GUARDIA	8|2|80	12|2|80	87.379	20.000
21	42	Elsa R. Gatzpe Reinoso de Gauna	21|11|79	HORACIO JORGE MARQUEZ	8|2|80	12|2|80	87.391	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|79	EMILIA POY DE SAEZ	8|2|80	12|2|80	87.412	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|79	FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	8|2|80	12|2|80	87.487	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21|12|79	EDUARDO ALFONSO LANATA	8|2|80	12|2|80	87.392	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|12|79	ESTHER RUFFINI	8|2|80	12|2|80	87.494	20.000
27	53	Ana María Luaces	20|11|79	PEDRO CALIO	8|2|80	12|2|80	37.389	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|11|79	ANDRES GONZALEZ	8|2|80	12|2|80	87.411	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|11|79	ANTONIO FIORAVANTI BORELLI	8|2|80	12|2|80	87.492	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	26|12|79	SILVANA BIANCO	8|2|80	12|2|80	87.489	20.000

e. 8|2 Nº 1.533 v. 12|2|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Doña NIEVES JOVINA IRIARTE. — Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1979.
— Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.

e. 7|2 Nº 247 v. 11|2|80

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR DI ROSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 12.000.— e. 7|2 Nº 81.639 v. 13|2|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|12 al 21|12|79.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BURGIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.
— Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

e. 7|2 Nº 248 v. 11|2|80

Nº 19

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante más abajo nombrada, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — JUANA CHOINAZKI. — Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1979.
— Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

e. 7|2 Nº 249 v. 11|2|80

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFA GALLI y SEBASTIAN MARIANO ASTIGARRAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 20.000.— e. 7|2 Nº 85.551 v. 11|2|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|1 al 16|1|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber que en los autos: "RIESCO ISMAEL s|Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 12 de 1979. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley Nº 20.663 resulta aplicable el caso de autos lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes del decreto Ley Nº 5.965|63. Hágase saber la iniciación del presente pedido de cancelación al emitente a cuyo fin oficiese. Previa caución suficiente a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de $ 13.993.699.- decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo librado por el Banco Tornquist filial Av. Cabildo 2564|74, con vencimiento el 17 de octubre del corriente año por un importe de $a. 13.993.699.- por todo concepto; autorizándose su pago después de 60 días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Juan Carlos Bengolea, Juez.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 360.000.— e. 6|2 Nº 87.473 v. 26|2|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos "TAQUIMA S.A. s|CANCELACION" ordena publicar por quince días: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible emitido por la Compañía Financiera Central para la América del Sud, S.A. y a la orden de Taquima S.A Nº 007919 cuenta Nº 162.838, por pesos setenta y dos millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y cuatro ($ 72..27.774) de fecha 30 de julio de 1979, por un plazo de quince días, con tasa del 92% anual vencida con fecha de vencimiento 14|8|79 debiéndose percibir a su vencimiento pesos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y uno ($ 74.558.381) siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado: autorizándose el pago del documento referido a su beneficiario luego de 50 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intervalo no se dedujera oposición

Buenos Aires 19 de diciembre de 1979. Marcelo Gebhardt, secretario

$ 510.000.— e. 23|1 Nº 86.488 v. 12|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|11|79	SEIGI SEREI	7|2	11|2|80	87.341	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|11|79	STELIO PARSIFAL SILVA	7|2	11|2|80	87.300	20.000
11	21	Julio Campos	10|12|79	MOISES CUSNIR	7|2	11|2|80	87.294	20.000
14	27	José Luis Caruso	[illegible]	EMILIO NEGRETTE	7|2	11|2|80	87.319	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|12|79	MARIA CELIA GALAN DE ESPER	7|2	11|2|80	87.301	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|12|79	FLAVIA CATALINA RECCHIONI	7|2	11|2|80	87.335	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	19|12|79	EVA CUADRO DE VALDEZ	7|2	11|2|80	87.368	20.000

e. 7|2 Nº 1.532 v. 11|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|12|79	ANTONIO KLINC o KLIN	6|2	8|2|80	87.206	20.000
3	6	José María Irigaray	23|11|79	ARTURO MURAT KHAZANDJIAN o ARTURO MURAD KAZANDJIAN	6|2	8|2|80	87.239	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla.	28| 8|79	RICARDO SIMONS TRILLI.. NICHOLSON	6|2	8|2|80	87.180	20.000
18	26	María Celia García Zubillaga	30|11|79	CAMILA ESTOLERA	6|2	8|2|80	87.207	20.000
14	27	José Luis Caruso	13|12|79	ERNESTO PABLO MORENO FERNANDEZ	6|2	8|2|80	87.176	20.000
14	27	José Luis Caruso	4|12|79	SAMUEL CHAMES	6|2	8|2|80	87.235	20.000
23	46	Félix G. Igarábal	23|11|79	FRANCISCO JOSE LARDIEZ	6|2	8|2|80	87.252	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	19|11|79	JUAN ASCHER	6|2	8|2|80	87.203	20.000

e. 6|2 Nº 1.531 v. 8|2|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Susana Marta Pernas	8| 1|80	HORACIO ANTONIO RODRIGUEZ	30	Robos Reiterados
3	108	Susana Marta Pernas	21| 1|80	JOSE EDUARDO SOSA (alias NENE)	30	Infracción Arts. 281, 202 y 205 c|p.
4	111	Omar Alberto Facciuto	7| 1|80	VILLAGRA	5	Extorsión
4	111	Omar Alberto Facciuto	7| 1|80	PINTOS	5	Extorsi.n
8	117	Oscar Alberto Lucangioli	11| 1|80	MARIA ISABEL IZQUIERDO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	17| 1|80	MONICA LAURA ABAD	30	Infracción Ley 20.771
8	125	Raúl Fermín Yñarra	8| 1|80	DANIEL JOSE PAPPALARDO	5	Defraudación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	15| 1|80	JUAN GERARDO MURILLO	30	Violación Nº 5044
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	21| 1|80	LEONCIO LUIS ALBERTO FALERO BORGES	30	Corrupción Nº 5031
10	129	Alejandro Sañudo	26|12|79	ROSA TATARSKA DE GUTT	5	Malversación de Caudales Públicos
10	129	Alejandro Sañudo	10 |1|80	ENRIQUE GUILLERMO VIDAL	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	15| 1|80	MARTA BEATRIZ SUAREZ	30	Infracción Art. 146 c|Penal
13	138	Alicia Noemí Martín	11|12|79	UBALDO FERNANDO FERNANDEZ	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	28|12|79	HUGO PEDREIRA SALABERRY	30	Hurto
14	143	Rolando Fortich Baca	22| 1|80	ANTONIO ALBERTO BERTERINI	30	Hurtos Reiterados
15	146	Pablo Belisario Bruno	8| 1|80	RUBEN ROCHA	5	Robo
15	146	Pablo Belisario Bruno	11|1|80	JULIO ALBERTO MARANGIELLO	5	Estafas Reiteradas
15	146	Pablo Belisario Bruno	11| 1|80	EDUARDO ANIBAL ACOSTA	5	Estafas Reiteradas
16	149	Víctor G. Pettigiani	18| 1|80	RAMON RUBEN VILLASANTE	5	Robo Reiterado
18	156	Domingo Mauricio Acuña	14 1|80	MIRIAN MENDOZA	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	26|12|79	HECTOR DIFFINI	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	2| 1|80	ANGELICA PILAR ROMERO	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	20|12|79	JUAN CARLOS SALADINO	5	Estafa
21	165	Luis R. Di Renzi	17| 1|80	ROBERTO OSCAR LUCERO	1	Defraudación
22	127	Luis M. Grisetti	11| 1|80	JORGE MARIO RUSSI	5	Defraudación
22	127	Luis M. Grisetti	13|12|79	JACINTA ANDREA SOSA	5	Hurto
22	127	Luis M. Grisetti	17|12|79	PURA ELENA DE MARCO	5	Hurto
22	127	Luis M. Grisetti	26|12|79	JOSE ORLANDO MENDEZ	5	Robo y Lesiones
22	127	Luis M. Grisetti	27|12|79	CLEDIA CORREA	5	Hurto
22	127	Luis M. Grisetti	10|12|79	Jorge FRANCISCO GARCIA PEDROZO	5	Defraudación
22	127	Luis M. Grisetti	11| 1|80	JUAN CARLOS SALADINO	30	Estafa y falsificación de cheques
22	127	Luis M. Grisetti	11| 1|80	ANDRES EFRAIN AHUMADA	30	Estafa y falsificación de cheques
24	112	Néstor Luis Blondi	7| 1|80	ENRIQUE ROQUE OLIVA	5	Hurto en perjuicio de Pepsi Cola
24	112	Néstor Luis Blondi	10| 1|80	JUAN OSCAR PEREZ	5	Homicidio
24	131	Néstor Luis Blondi	3| 1|80	ALFONSO EULOGIO ORONA	5	Defraudación Reiterada
24	112	Néstor Luis Blondi	11| 1|80	JUAN CARLOS Y MANUEL ROMERO	5	Falsificación y estafa
25	161	Daniel R. Carro	9| 1|80	ANGEL RICARDO GARCIA	30	Hurto reiterado, estafa y falsificación de doc. Públicos
26	155	María Cristina Guatelli	22| 1|80	RAMONA JUANA ARRIOLA C.I. 9.958.192	5	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	22| 1|80	PACHECO REYNA ISABEL C.I. 8.833.321	5	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	22| |80	ATENSIO OMAR NICOLAS C.I. 9.072.596	5	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	15| |80	CANTEROS OSMAR	5	Robo
27	106	Juan M. Romero Victorica	4| 1|80	LUIS REYNALDO GALLIÑAL	5	Robo y lesiones
27	124	Eduardo Moumdjian	17| 2|80	JAVIER O ARIEL GONZALEZ CASANUEVA	30	Estafa y Falsificación Documento
28	142	Pablo A. Bacigalupo	7| 1|80	CARLOS ALBERTO ESCALADA	5	Defraudación
28	142	Armando Chamot	2| 1|80	JUAN DOMINGO FARCIA	5	Hurto
28	142	Armando Chamot	27|12|79	MARITE SANCHEZ ORDOÑEZ y MARIA T. DE ANDREJUK	5	Estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	15| 1|80	MIGUEL DANIEL VERA	5	Defraudación reit. (causa 39367)
28	142	Pablo A. Bacigalupo	16| 1|80	JOSE ALBEIRO BRAVO	5	Defraudación
30	109	Jorge Horacio Petruch	28|12|79	MARIO LESTINJE	30	Defraudación
33	169	Luis Alberto Macchi	14| 1|80	MARIA EVA RODRIGUEZ	5	Hurto

e. 6|2 Nº 1.051 v. 13|2|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Juan José Irós, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con sede en Paraguay 1536, piso 2º cita y emplaza a "DASAL S.R.L." para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial para que la represente en el juicio caratulado: "Banco Central de la República Argentina c|Dasal S.R.L. y Sultana Demayo de Zekich s|ejecución fiscal" (causa Nº 11.346|78). — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Angel R. Santillán Iturres, secretario.

e. 7|2 Nº 252 v. 8|2|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44, comunica por tres días, en los autos: "CASA BERELSONAS S. R. L. c|FLORES LUIS REMIGIO s|ejecución prendaria". Expte. Nº 19.954, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas: Una máquina de coser marca "Singer" modelo 31-15, Nº G. 0877953. Base: Pesos 214.200. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 60.000 e. 7|2 Nº 87.594 v. 11|2|80

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 46, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "JUM BERCA S. A. c|TERZIAN, FELIPE y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 39.776, que el martillero Alberto Francisco Bergallo rematará el día 28 de febrero de 1980, a las 10 horas, en la calle Humboldt 171, Capital, el siguiente bien: Una máquina circular de tejer para tejidos de punto, Jacquard por transferencia de mallas marca "Jumberca", modelo 1 TM, número 155, completamente equipada con todos los elementos indispensables para su buen funcionamiento y con motor marca Pact número 319.419 de 3,5 H.P. Se exhibe en la calle Humboldt 171 Capital, todos los días, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas. Base: $ 32 946 316 Seña: 30 % en efectivo. Comisión: 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 78.000 e. 7|2 Nº 87.620 v. 11|2|80